



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Despacho Comisorio
Demandante	Banco BBVA Colombia S.A.
Demandado	Alcides de los Ángeles Rodríguez
Asunto	Fija fecha de Diligencia
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00121-00

Como quiera que dentro de las presentes diligencias no se pudo evacuar la audiencia señalada para el pasado 18 de marzo del año que avanza en razón a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura a través del Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, (por medio del cual se adoptan medidas transitorias por motivos de salubridad pública) y que tal suspensión de términos fue levantada a través del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, se hace necesario fijar nueva fecha tendiente a desarrollar la diligencia de secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula No.300-159027.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de diligencia de secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula No.300-159027, el martes veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020) a las dos de la tarde (2:00 p.m.)
2. ADVERTIR a las partes y demás personas interesadas que la diligencia descrita en el numeral anterior se iniciará en el lugar objeto del secuestro, por lo que las partes deberán prestar la colaboración necesaria a fin de desarrollar esta actividad.

Se hace hincapié que quien desee participar deberá adoptar las medidas de bioseguridad que han establecido las autoridades administrativas del orden Nacional y Territorial, tendientes a evitar la propagación del COVID-19. Esta mención está dirigida especialmente a los habitantes del predio objeto de la diligencia.

3. Por secretaría comuníquese esta decisión a las partes y apoderados por el medio más expedito posible, especialmente a la secuestre que previamente ya había sido designada.

NOTIFIQUESE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER
Carrera 12 # 31 – 08. Piso 4. Tel. +7- 6307203
correo electrónico: j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7f29809ecc9e1670c362d8947fbde74a4fb482ea48577ee5a12a0126ce84247

Documento generado en 08/07/2020 03:26:01 PM